

INFORME

SEGUNDA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTE AÉREO DE LA COMUNIDAD ANADINA

– VIDEOCONFERENCIA –

I

Lugar de la Reunión

La Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales en estadísticas de Transporte Aéreo, se celebró el 7 de junio de 2006, a través de la modalidad de Videoconferencia en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y en los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Ministerio de Comercio Exterior de Ecuador y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.

II

Participantes

La reunión se llevo a cabo con la participación de los representantes de las oficinas de estadística de las Autoridades Aeronáuticas de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, de la Entidad Gestora del Proyecto ANDESTAD y funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina. La lista de participantes figura en el **Anexo I** del presente Informe.

III

Agenda

1. Aprobación de la Versión final del Anteproyecto de Decisión sobre Estadísticas de Transporte Aéreo.
2. Términos de Referencia sobre el Estudio Diagnóstico en estadísticas de Transporte Aéreo.
3. Avances en la coordinación de los Países para la definición de propuestas de conjuntos de datos.

4. Programa de Misiones de Cooperación Horizontal del Proyecto ANDESTAD.

IV Desarrollo de la reunión

Al inicio de la Reunión, el señor Guillermo Lecaros, Gerente de Estadística de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), dirigió unas palabras a los participantes e hizo una introducción sobre el contenido de la agenda de trabajo.

1. Con respecto al **Tema 1**, el señor Roonie Pacheco-Gamboa, representante de la SGCAN, presentó la versión final del Anteproyecto de Decisión “Estadísticas comunitarias sobre el transporte aéreo”.

Al respecto los Expertos Gubernamentales dictaminaron a favor del Anteproyecto de Decisión.

2. Con relación al **Tema 2**, el señor Jesper Venema, Jefe de la Asistencia Técnica Internacional del Proyecto ANDESTAD, presentó los Términos de Referencia del consultor para la elaboración del Estudio Diagnóstico de las estadísticas de transporte aéreo. Al respecto, los expertos gubernamentales recomendaron lo siguiente:

- a. Que se tenga en cuenta la experiencia del consultor y conocimiento de la estadística de organismos internacionales.
- b. Que el consultor tenga claro que la demanda de la Comunidad andina puede ser diferente a la de los Organismos Internacionales.
- c. Que se incorpore el tema de la competitividad y el peso de la industria aeronáutica en las economías nacionales, dentro del trabajo estadístico a mediano plazo.
- d. Que haya una buena interrelación en el trabajo del consultor, facilitando espacios de discusión entre las Líneas Aéreas, Autoridades Aeronáuticas, Aeropuertos, etc.

Finalmente acordaron que se transmita los términos de referencia para que, antes del 9 de junio, puedan pronunciarse sobre su contenido, actividades y resultados esperados. Los términos de Referencia mencionados, constan como **Anexo II** del presente Informe.

3. Con respecto al **Tema 3**, los expertos gubernamentales presentaron los avances en las coordinaciones que vienen realizando para la conformación de los conjuntos de datos que establece el Anteproyecto de Decisión. Se dejaron las siguientes constancias:

- a. Bolivia y Perú se comprometieron a sostener una coordinación mas estrecha, con fin de preparan una propuesta que sería incorporada en el eCAN de estadísticas de transporte aéreo.
- b. La delegación de Colombia presentó los lineamientos generales de las propuestas para los grupos 4 y 5 que debe coordinar conjuntamente con Ecuador y Venezuela. Estas propuestas fueron bien recibidas por los Expertos Gubernamentales y por la SGCAN. Asimismo, serán incorporadas en el espacio virtual de trabajo eCAN, lo antes posible.
- c. Del mismo modo, la SGCAN presentó las propuesta de Venezuela para el grupo 3, indicando las recomendaciones realizadas por Atilio Costaguta, experto de la OACI y consultor del Proyecto ANDESTAD.
- d. La SGCAN realizó una comparación de lo expuesto por Colombia y las propuestas de Venezuela para los conjuntos de datos 4 y 5, destacando la similitud de su contenido.

Se recomendó que el resto de los Países, al igual que Colombia y Venezuela, elaboren propuestas para los conjuntos de datos respectivos a cada país. Este trabajo deberá ser desarrollado con prontitud, ya que constituye un insumo indispensable para el trabajo del consultor. En ese sentido, se comprometieron a presentar las propuestas para los conjuntos de datos de los Países que aún no lo han hecho, antes de la quincena de julio, fecha en la que se iniciaría el estudio diagnóstico.

4. Con respecto al **Tema 4**, la SGCAN informó que los recursos de la cooperación horizontal del Proyecto ANDESTAD, destinados para la elaboración de los conjuntos de datos consensuados, serían asignados una vez una vez que se cuente con el resultado del estudios diagnóstico, el mismo que los expertos coincidieron debería proporcionar:
 - a. La identificación de la demanda comunitaria (conjunto mínimo de información para cada grupo de datos)
 - b. El Plan de Acción para la armonización de las estadísticas comunitarias de transporte aéreo.
 - c. Una primera versión de Manual de estadísticas de transponte aéreo, donde se señale las definiciones operativas, nomenclaturas, clasificaciones, etc.

Al respecto, la SGCAN presentó un cronograma de actividades para el resto del año 2006, el cual se constituye como **Anexo III** del presente Informe. Dicho cronograma señala que se programará la siguiente Videoconferencia, tentativamente el 29 de setiembre de 2006, donde se analizará el trabajo realizado por el consultor. En ese sentido, las misiones de cooperación horizontal sería programadas para el período de octubre-noviembre del presente año. Los expertos Gubernamentales aprobaron el nuevo cronograma de actividades.

Finalmente los Expertos Gubernamentales felicitaron el trabajo realizado y coincidieron en señalar que este tipo de reuniones son de mucha utilidad para el seguimiento de las actividades que involucra este trabajo.

En virtud de lo cual, los expertos de los Países Miembros de la Comunidad Andina, aprueban el presente Informe de esta reunión por Videoconferencia, en el marco de lo establecido en la Decisión 597.